



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 231-2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 de octubre de 2014

**VISTO:** el Oficio N° 002-2014-GRLL-PRE/PECH-RG-177, de fecha 20.10.2014, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 177-2014-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0005-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la Contratación del "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMADOR ZIGZAG EN EL SET CHAO";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.08.2014, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección, Adjudicación Directa Pública: "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMADOR ZIGZAG EN EL SET CHAO", con un valor referencial de S/. 201,156.91, incluido IGV, a precios del mes de Agosto del 2014; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del citado proceso;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 230-2014-GRLL-PRE/PECH de fecha 17.10.2014, se aprueba los nuevos Términos de Referencia para el servicio de "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMADOR ZIGZAG Y EQUIPOS DE MANIOBRA Y PROTECCION ASOCIADO LA SET CHAO", integrándose en el expediente de contratación aprobado por Resolución Gerencial N° 177-2014-GRLL-PRE/PECH del 21.08.2014;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0005-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMADOR ZIGZAG EN EL SET CHAO", con un valor referencial de S/. 201,156.91, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0005-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, "**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMADOR ZIGZAG EN EL SET CHAO**", con un Valor Referencial de S/. 201,156.91 (Doscientos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis con 91/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del Mes de Agosto 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto Operación y Mantenimiento, Meta: OyM – Sistemas Hidroeléctricos (Meta SIAF 011), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al encargado del SEACE, Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente